



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00003286- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Alejandra Graciela TITA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Ing. Alejandra Graciela TITA, continúe desarrollando tareas de gestión académica y apoyo a la Dirección de la carrera;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Alejandra Graciela TITA (D.N.I: 21.396.977) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología a fin de notificar a la interesada.

em/AB/Mbl